



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO No. 14 DE 2013  
(18 MAR. 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 0084 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 17 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 315 de la Constitución Política num. 1° señala que es atribución del Alcalde: *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo"*

Que el num. 3° del Artículo 315 Ibídem establece que es atribución del Alcalde: *"Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

Que en la Ley 9 de 1989 estableció normas sobre los planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes en atención al bienestar general.

Que el Acuerdo N° 017 de 2000 por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio, establece en su Artículo 56 que la Oficina de Planeación Municipal (hoy Secretaría de Planeación), a solicitud de las empresas prestadoras de los servicios públicos establecerá las reservas de tierras para servicios públicos y las afectaciones prediales correspondientes.

Que conforme el documento CONPES 3320/04 la descontaminación del Río Bogotá fue reconocida de interés Nacional.

Que dada la importancia que representa la descontaminación del Río Bogotá, se concibieron planes maestros de acueducto y alcantarillado en los Municipios que son recorridos por éste, dentro de los cuales se incluyeron obras prioritarias teniendo en cuenta las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Que en atención a los mencionados Planes Maestros la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) celebró el Contrato de Consultoría N° 735-09, con el Consorcio Diseños Saneamiento, por medio del cual se definieron las actividades básicas y los pre-diseños para el Municipio de Chía, que fueron acordadas por éste con la CAR.

Que en virtud al mencionado contrato, el Municipio de Chía suscribió con la CAR el Convenio Interadministrativo de Asociación N°00335 del 29 de Junio de 2011, cuyo objeto era aunar esfuerzos entre dichas entidades, para la construcción de las obras de saneamiento, y las demás complementarias necesarias para el mejoramiento y optimización de la infraestructura del sistema de alcantarillado del Municipio.

Que con ocasión a lo anterior, la Administración Municipal expidió el Decreto N° 0084 de 2011 "Por medio del cual se declara de utilidad pública e interés social, las obras para la construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales en el Sector las Juntas – Vereda la Balsa y los inmuebles afectados para la construcción de la misma y se dictan otras disposiciones."

*Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía*

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802

Correo: [juridica@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:juridica@chia-cundinamarca.gov.co) Página: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)





Alcaldía Municipal de Chía

Que en el Artículo 1º Ibídem se indicaron los predios que se requieren para la construcción de la Planta de Tratamiento, señalando: Código Catastral, Nombre del propietario inscrito, identificación del propietario, dirección del lote, área total del predio según catastro, área afectada y área construida; pero se omitió incluir dentro de la tabla la identificación del predio el folio de matrícula correspondiente.

Que de los predios señalados en el citado Decreto, el Municipio ya adquirió dos de ellos, razón por la cual se hace necesario modificar el mismo, identificar e individualizar los predios que se verán afectados.

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario efectuar la individualización de los predios requeridos para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, para consolidar el trámite necesario.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Chía,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 1º del Decreto N° 0084 del 08 de Noviembre de 2011, en el cual se señalan los predios que se encuentran en el área en donde se llevará a cabo la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, relacionando en la siguiente tabla los predios requeridos plenamente identificados así:

Predio Cédula Catastral	Matrícula Inmobiliaria	Nombre Propietario	Dirección	Área total Predio (Según catastro M2)	Área Afectada en M2
20175000000070113	50N-20537396	PARRA DUSSAN ANA MERCEDES, FRANCISCA ELENA MARCELA, PARRA DUSSAN LUIS GUILLERMO ALEJANDRO ANTONIO, PARRA DE URIBE CLAUDIA ELVIRA CECILIA, PARRA DUSSAN LAURA BEATRIZ PATRICIA, PARRA DUSSAN MARTHA PAULINA INÉS ALICIA CONSTANZA, MOLANO PARRA CAMILO LUIS RODRIGO, MOLANO PARRA ALEJANDRO MAURICIO GUSTAVO	LOTE B LANZAROTE	39655	10854
20175000000071446	50N-1161649	PARRA CONTRERAS JAIME ANDRES SAUL, PARRA CONTRERAS MARIA ISABEL	LA CUARTA	9831	9831
20175000000071447	50N-20043356	PARRA CONTRERAS JAIME ANDRES SAUL, PARRA CONTRERAS MARIA ISABEL	EL PALOMAR LOTE 4 A	3065	3065
20175000000071148	50N-20043357	ALVAREZ BERNAL DORA INÉS, RÍOS RÍOS JAIME	LOS ROSALES LOTE 5 A	3065	3065
20175000000071513	50N-20108416	CONDE BARRERO DIANA	LOTE 19 EL REFUGIO	5229	5229
20175000000071797	50N-20097280	PARRA DUSSAN MARTHA DEL PILAR	LOTE 13 LAS ACACIAS	1000	1000
20175000000071798	50N-20097281	PARRA DUSSAN GUSTAVO AGUSTIN	LOTE 14 EL MAGNOLIO	1000	1000
20175000000071799	50N-20097282	URIBE PARRA DIANA	LOTE 15 EL TREBOL	1000	1000
20175000000071800	50N-20097283	SIERRA FRANCO ADRIANA ISABEL	LOTE 16 LOS PINOS	1000	1000
20175000000071801	50N-20097284	PARRA DUSSAN LUIS GUILLERMO	LOTE 17 EL ENCANTO UNO	1000	1000
20175000000071802	50N-20097285	PARRA DUSSAN LUIS GUILLERMO	LOTE 18 EL ENCANTO DOS	1000	1000

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

20175000000071803	50N-20097287	PARRA DUSSAN LUIS GUILLERMO, MOLANO PARRA ALEJANDRO MAURICIO GUSTAVO, MOLANO PARRA CAMILO LUIS RODRIGO, PARRA DUSSAN CLAUDIA ELVIRA CECILIA, PARRA DUSSAN ANA MERCEDES FRANCISCA, PARRA DUSSAN LAURA- BEATRIZ-PATRICIA, PARRA DUSSAN PAULINA INÉS	LOTE 20 EL FRUTILLAR	8847	8847
-------------------	--------------	---	-------------------------	------	------

**Parágrafo:** Para adelantar los trámites de adquisición de los predios relacionados en la tabla anterior, se realizará el respectivo levantamiento topográfico para determinar las áreas reales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Municipio de Chía adquirió los predios que se señalan a continuación y que se mencionaban en el Decreto N° 0084 de 2011:

Predio Cédula Catastral	Matricula Inmobiliaria	Nombre del Propietario	Dirección	Área comprada (M2)	Escritura
20175000000071511	50N-1212004	ANDRES ARISTIZABAL ORTIZ	LT 6A ACAPULCO	3067	N° 2310 del 20 Diciembre de 2011
20175000000071512	50N-1212005	JORGE EDUARDO MARTÍNEZ PARRA	LT 7 A FLORENCIA	3080	N° 1179 del 20 de Diciembre de 2011

**ARTÍCULO TERCERO:** Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, para que efectúe la inscripción en los folios de matrícula correspondientes de la afectación que mediante el presente Acto Administrativo se realiza a los inmuebles identificados en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente Acto Administrativo a cada uno de los propietarios y/o poseedores de los inmuebles relacionados en el Artículo 1° del presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, el 18 MAR 2013

GUILLERMO VARELA ROMERO  
Alcalde Municipal

Revisó: Dra. Luz Aurora Espinoza Tober (Jefe Oficina Asesoría Jurídica)  
Aprobó: Arq. Santiago Echandía Gutiérrez (Secretario de Planeación)

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-26 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802  
Correo: [juncica@chia-cundinamarca.gov.co](mailto:juncica@chia-cundinamarca.gov.co) Página: [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

